

42

Spina
Ud

R

1234

En 17/12/15 se libio actulo 7869/15

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONGIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 50

JUZG. LABORAL
FOLIO

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10-A4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7869

Concepción, 17 de diciembre de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N° 4).

Se notifica a: CESAR LUIS ROBLES - APODERADO PARTE ACTORA
Domicilio: CASILLERO N° 126.-

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 24 de noviembre de 2015. De las aclaraciones solicitadas, córrase traslado al Perito Calígrafo actuante y a la parte actora, por el término de tres días. (Art.99 del C. P. L.). Personal. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Se adjunta 1 copia para traslado

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

ERS

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 126
A HORAS 13
17 DIC 2015
EN FORMA POSTERIOR DEVOLVER A SU ORIGIN
LIDIA ESTELA VILLASPA
JEFA AREA ENTRADA

*retercer
clad.*

VI. 18 DIC 2015 11:07

JUZ. CON. Y TRAMITE



Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RCV

CONTESTO TRASLADO.-

C.P.A.Nº4

Sra. Juez de Conciliación y Trámite de la Iº Nom.-

JUICIO: "ROMANO, JOSÉ LISANDRO vs. MARTINEZ, RAÚL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO"

EXPTE.Nº498/10 A 4.-

CÉSAR LUIS ROBLES, por el actor, a V.S. respetuosamente digo:

I- OBJETO:

Que vengo por el presente a contestar el traslado corrido de las aclaraciones planteadas por la demandada, solicitando su oportuno rechazo ya que la misma no busca aclarar nada, sino quiere introducir preguntas o situaciones que no fueron plantadas por la demandada en su momento procesal oportuno y que no tienen que ver con el excelente trabajo realizado por el perito.-

La conclusión del perito es categórica e indubitable, las firmas no pertenecen al actor.-

Por lo cual no deben admitirse dichos documentos al dictar sentencia.-


Pido se tenga presente.-

JUSTICIA.-


César Luis Robles
ABOGADO
M.P. Nº 608 - C.A.S.

NI: 23 DIC 2013 09:04

JUZ. CON. Y TRAMITE

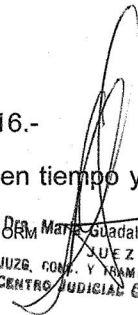

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M
A

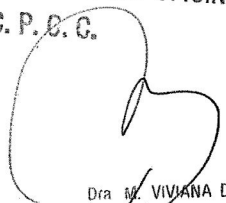
JUICIO:ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N° 4)EXPTE:498/10-A4.-

CONCEPCION, 2 de Febrero de 2016.-

Por contestado en tiempo y forma el traslado corrido tengase presente para definitiva A la oficina.-


Dra. María Guadalupe Arque
JUEZ
JUZO. CON. Y TRAMITE 10. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN 05 102 2016 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 169 C. P. D. C.


Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZO. CON. Y TRAMITE 10. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE
FOJA 548

JUZG. LABORAL I
FOLIO 1.2

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10-A4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7870

Concepción, 17 de diciembre de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N° 4).

Se notifica a: Perito MENDOZA JULIO CESAR con domicilio en calle Juana Manso 1061 Concepcion

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 24 de noviembre de 2015. De las aclaraciones solicitadas, córrase traslado al Perito Calígrafo actuante y a la parte actora, por el término de tres días. (Art.99 del C. P. L.). Personal. Fdo: Dra. María Guadalupe Aique.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Se adjunta 1 copia para traslado

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite/la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

ERS

Y TRAMITE
FOJA 547

JUZG. LABORAL I
FOLIO 23

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10-A4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7870

Concepción, 17 de diciembre de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N° 4).

Se notifica a: Perito MENDOZA JULIO CESAR con domicilio en calle Juana Manso 1061 Concepcion

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 24 de noviembre de 2015. De las aclaraciones solicitadas, córrase traslado al Perito Calígrafo actuante y a la parte actora, por el término de tres días. (Art.99 del C. P. L.). Personal. Fdo: Dra. María Guadalupe Aique.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Se adjunta 1 copia para traslado

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

ERS

SOLICITA ACLARACIONES - FORMULA RESERVA.-

SR. JUEZ DE CONCILIACION Y TRAMITE DE LA Ia. Nom..-

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO

y Ots. s/ Despido y Ots. Rubros. Expte. 498/10.-

C.P.A. 4.-

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que atento lo manifestado por el perito, en cuanto a la conclusión que arriba respecto de la firma del Sr. Romano, pregunto y pido se aclare:

- 1.- Si es posible llegar a la verdad material con firmas indubitadas del Sr. Romano.
- 2.- Si puede realizarse, si es necesario, un nuevo examen con firmas indubitadas existentes en otros documentos de la misma época.
- 3.- Si el transcurso del tiempo, el trabajo que la persona realiza u otras circunstancias pueden hacer variar el trazo caligráfico con el paso de los años como en la presente pericia.

Formulo reserva de impugnar la presente pericia una vez evacuadas la cuestión planteada.-

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ ABOGADO=MAT.378

VI. 20 NOV 2015 08:10 JUZ. CON. Y TRAMI

DR. M. VIVIANA DONAIRE SECRETARIA JUZG. CONCIL. Y TRAMITE Ia. Nom. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



498/10-A5

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/MARTINEZ RAUL
FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO
EXPTTE N° 498/10-A5

CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO

PRUEBA DEL ACTOR N° 5

FECHA COMIENZA: 01/07/2013

FECHA DE OFRECIMIENTO: 23/07/13

FECHA DE VENCIMIENTO: 28/07/13

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG

AÑO: 2.010

OFREZCO PRUEBA.- C. P.A. N°5.-

Sra. Juez de Conciliación y Trámite de la I° Nom.-

JUICIO: "ROMANO, JOSÉ LISANDRO vs. MARTINEZ, RAÚL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO"
EXPTE.N°498/10.-

CÉSAR LUIS ROBLES, por el actor, a V.S. respetuosamente digo:

I- Que estando abierto a prueba el presente juicio, vengo a ofrecer en tiempo y forma la siguiente:

RECONOCIMIENTO JUDICIAL:

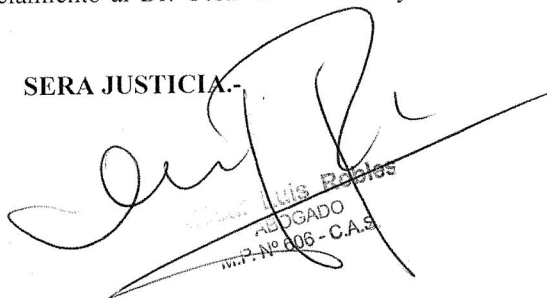
- 1- Se libre oficio al Sr. Juez de Paz de la ciudad de La Cocha a los fines que se constituya en el domicilio del demandado y realice una amplia inspección ocular a los fines de informar las características del inmueble, las mejoras realizadas a la vivienda, los linderos, cercos perimetrales, divisiones internas, casas existentes en la mayor extensión del inmueble, cuidado del inmueble y demás datos de internes del presente juicio, haciendo una amplia averiguación en los vecinos de la fecha en la cual vive el actor en dicho predio.-

II-PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. pido:

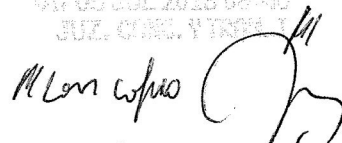
- 1-Se tenga por ofrecida en tiempo y forma la prueba ofrecida.-
- 2-Se ordene oportunamente su producción, librándose el oficio, haciendo constar que se autoriza a su diligenciamiento al Dr. César Luis Robles y/o Dra. Silvana Alonso y/o quienes ellos designen.-

SERA JUSTICIA.-



César Luis Robles
ABOGADO
M.P. N° 806 - C.A.S.

VI. 05 JUL 2013 09:40
JUZG. CONC. Y TRAMITE



Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y
OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA
DE RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 5) - Expte. N° 498/10-A5

Concepción, 24 de julio de 2013

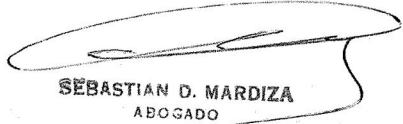
Oportunamente se proveerá.- Oportunamente, Resérvese en caja fuerte del juzgado -

Dra. María Guadalupe Aique
JUEZ
JUZG CON IL y TRAMITE 'a' Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

César Luis Robles
ABOGADO
M.P. N° 605 - C.A.S.

45

EL 26/7/13 Latino Colia

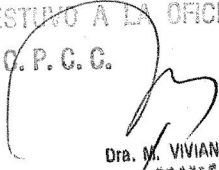


SEBASTIAN D. MARDIZA
ABOGADO

MAT. PROF. 1221 - C.A.S.

Rafael Noves

EN 26 / 7 / 13 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. C.



Dra. M. VIVIANA DONADE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE 'B' NOR.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 5) EXPTE: 498/10-A5

En 1 de junio de 2015 quedan notificadas las partes.-

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCIÓN, 1 de junio de 2015.-

A La inspección Ocular: Acéptase la misma. A los fines de su producción: Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la Cocha, a fin de que se constituya el día 23/06/2015 a hs. 10, en el domicilio denunciado y proceda a practicar inspección ocular, a los efectos de constatar las características del inmueble , las mejoras realizadas a la vivienda, los linderos, cercos perimetrales, divisiones internas, casas existentes en la mayor extensión del inmueble. A lo demás solicitado respecto a la información sumaria: No encontrándose comprendida en las disposiciones del C. P. C. y C. supletorio al fuero, como medio de prueba en los procesos contenciosos (Capítulo VII Medios de Pruebas del C. P. C. y C supletorio al fuero): No ha lugar - VLE

Dra. Maria Guadalupe Aique
J U E Z
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 1 de junio de 2015 quedan notificadas las partes

Casar Luis Bonifas
ABOGADO
M.P. N° 608 - C.A.S.

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

140

FORMULO OPOSICION.-

SR. JUEZ DE CONCILIACION Y TRÁMITE DE LA Ia Nom..-

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO

y Ots. s/ Despido y Ots. Rubros. Expte. 498/10.-

C.P.A. 5.-

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que vengo a formular oposición a la presente prueba de inspección ocular y solicitar se deje sin efecto la misma, de conformidad a los siguientes

FUNDAMENTOS:

Que la presente prueba se encuentra comprendida en lo dispuesto en el penúltimo parrafo del art. 76 del C.P.L. al considerar esta Parte que la inspección ocular es impertinente en virtud de que no hace al objeto del presente juicio.

Que el inmueble en cuestión esta siendo objeto de un juicio de desalojo que se ofreció como prueba en la presente causa y donde ya se practico inspección ocular.

Pido se tenga por presentada en tiempo y forma la presente oposición, se haga lugar a la misma y se deje sin efecto la inspección ocular dispuesta en autos.-

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO - MAT.378

VI, 05 JUN 2015 09:48

JUZ. CON. Y TRAMI

W- con copia

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

4


JUICIO: "ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 5)EXPTE: 498/10-A5 "

CONCEPCIÓN, 10 de junio de 2015

De la oposición deducida córrase vista a la contraparte por el término de tres días (Art.80 C. P. L.). Suspéndanse los términos procesales, hasta tanto se resuelva la cuestión planteada (Art.81 C. P. L.). Personal.CPR S/E: 10. *vale*

[Signature]
Dra. Maria Guadalupe Aiquei
J U E Z
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 11/06/15 - sellos cadule 3823/4


Dra. M. VIVIANA DONA BB
FREN. APTA
JUZO. CIVIL Y FAMILIAR a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

cid

R

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10-A5

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 3703

Concepción, 11 de junio de 2015.-

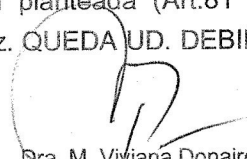
JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 5).

Se notifica a: CESAR LUIS ROBLES - APODERADO PARTE ACTORA
Domicilio: CASILLERO N° 126.-

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 10 de junio de 2015. De la oposición deducida córrase vista a la contraparte por el término de tres días (Art.80 C. P. L.). Suspéndanse los términos procesales, hasta tanto se resuelva la cuestión planteada (Art.81 C. P. L.). Personal. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Se adjuntan 1 copias para traslado


Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....


y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

ERS

DEJE CEDULA EN
CASILLERO NO. 126
A HORAS 13
12 JUN 2015
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVAS A SU OFICINA


PROSECRETARIA - Oficial de Juzg.
JUDICIAL CONCILIACION

6

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10-A5

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 3704

Concepción, 11 de junio de 2015.-

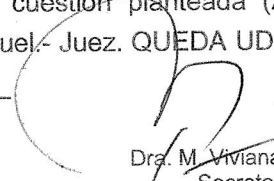
JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 5).

Se notifica a: MARIO ARIEL NUÑEZ - APODERADO PARTE DEMANDADA
Domicilio: CASILLERO N° 609.-

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 10 de junio de 2015. De la oposición deducida córrase vista a la contraparte por el término de tres días (Art.80 C. P. L.). Suspéndanse los términos procesales, hasta tanto se resuelva la cuestión planteada (Art.81 C. P. L.). Personal. Fdo: Dra. María Guadalupe Aique. Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-


Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....


y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

ERS

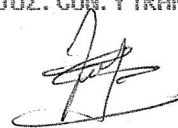
DEJE CEDULA EN
CASILLERO NO. 609
A HORAS 13
12 JUN 2015
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
LIPIA ESTELA VILLAGRA
JEFE NENA ENTRADAS


MARIO ALBERTO GOMEZ
Prosecretaria - Oficial de Actos
PODER JUDICIAL CONCEPCION

J

LU, 15 JUN 2015 10:30

JUZ. CON. Y TRAN I



Proc. Clara Patricia Peynoso
PROS
JUZG. CONCI. Y a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

BC A+
0-15/6

CONTESTO TRASLADO.-

C. P.A. N°5

Sra. Juez de Conciliación y Trámite de la I° Nom.-

JUICIO: "ROMANO, JOSÉ LISANDRO vs. MARTINEZ, RAÚL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO"

EXPTE.N°498/10 – A 5 .-

CÉSAR LUIS ROBLES, por el actor, a V.S. respetuosamente digo:

I- OBJETO:

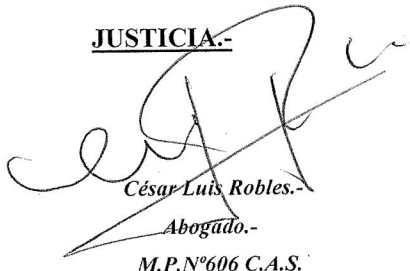
Por el presente vengo a contestar el traslado corrido mediante cédula N°3703 de la oposición deducida por el demandado, solicitando su rechazo por las siguientes razones de hecho y de derecho:

1- Conforme lo narrado en la demanda mi mandante además fue cuidador de la finca de los demandados, donde incluso le proveyeron de una vivienda a la par del casco de su finca, en propiedad del actor para que viva al lado de ellos y les cuide su finca.-

Dicha actividad fue explicada en la demanda y constituye un hecho que debe ser acreditado a pesar de la existencia del proceso que menciona el demandado, pues por el principio de adquisición de la prueba, debemos probar la circunstancia aludida también en éste proceso.-

2- Es claro que de acreditar la vivienda del actor dentro de la propiedad de los demandados crea la clara presunción de la existencia de un vínculo laboral, pues toda prestación de servicios a favor de otro se presume como relación de trabajo conforme el art.23 de la L.C.T., por lo que consideramos plenamente viable y pertinente ésta prueba, solicitando el rechazo de ésta oposición.-

JUSTICIA.-




César Luis Robles.-

Abogado.-

M.P.N°606 C.A.S.

MA, 16 JUN 2015 11:40

JUZ. CON. Y TRAMI



Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CON. Y TRAMITE la Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y
OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA
DE RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 5)EXPTE:498/10-A5.-


CONCEPCION, 18 de junio de 2015

Por contestado el traslado corrido. A despacho para resolver.

Personal.-CPR

Dra. Maria Guadalupe Aiquel
J U E Z
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 25/06/15 - se libro actola 3867/8


Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CON L. y TRAMITE a Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

cep
R

JUZG. CONCILIACION
Y TRAMITE
FOJA 56

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00MNZLDVSV

Expte N°: 498/10-A5

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 3867

Concepción, 25 de junio de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 5).

Se notifica a: CESAR LUIS ROBLES - APODERADO PARTE ACTORA

Domicilio: CASILLERO N° 126.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 18 de junio de 2015. Por contestado el traslado corrido. A despacho para resolver. Personal. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

ERS

DEJE CEDULA EN	
CASILLERO NO.	126
A HORAS 13	
26 JUN 2015	
EN FECHA TUSIENDE DONDE SE A 20 JUN 2015	
LIDIA F. VILLALBA	
SECRETARIA	